



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 120-2020-A-MDP/LC

Pichari, 14 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Informe N° 536- 2020-MDP-OPP-OECS, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco, donde solicita aprobación de la conformación de la "COMISIÓN PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado a logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales, los objetivos estratégicos institucionales, y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

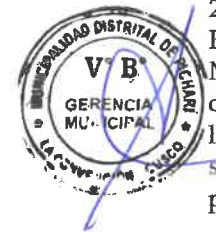
Que, el numeral 4.1) del Artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, establece que "El Titular de la entidad, conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", el cual se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad; asimismo en los numerales 4.2) y 4.3) del mismo artículo, se establece a los integrantes de la comisión y sus acciones que deben desarrolla;

Que, mediante el Informe N° 536- 2020-MDP-OPP-OECS, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco, solicita la aprobación de la conformación de la "Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichari", el cual se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de acuerdo a Ley;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Conformación de la "COMISIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI", la misma que estará integrada por los siguientes servidores:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CPC. OTTO ENRIQUE SULCA CARRASCO	PRESIDENTE
2	Ing. JHON NILTON OCHANTE TINEO	MIEMBRO
3	Econ. EVER HUAMANI UCHARIMA	MIEMBRO
4	CPC. CARLOS ENCISO SULCA	MIEMBRO
5	CPC. ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA	MIEMBRO
6	Ing. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE	MIEMBRO
7	Lic. MISAEL LANDEO GUTIERREZ	MIEMBRO
8	CPC. KLINGER JOEL BARRIENTOS SERNA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión, conformada en el artículo precedente, a cumplir con las acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado por R.D. N° 009-2020-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brindar apoyo técnico a la comisión, así como también implementar lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a las unidades orgánicas, integrantes de la comisión, el cumplimiento de la presente resolución, en lo referente a su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

C.c
GM
OPP
MEF
Pág. Web
Archivo